

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 212

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BLOQUE H.P.F., PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T., IMPLEMENTE UN ESTRICTO

CONTROL DE RUTAS REFERIDO A: ANIMALES SUETOS

Y CORRECTO ESTIBO DE LAS CARGAS. -

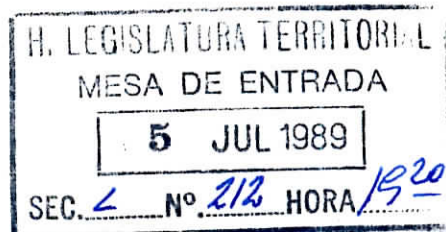
Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Quienes normalmente y con cierta asiduidad transitamos la Ruta Nacional Nº 3 entre Rio Grande y Ushuaia, nos encontramos permanentemente con el grave problema de los animales sueltos que transitan y cruzan la ruta con el riesgo que ello implica para los vehículos y persons transportadas.-

Todos conocemos los accidentes de mayor y menor gravedad que han ocurrido a raíz de este problema, llegando incluso a pérdidas / de vidas humanas.-

Lo mismo ocurre Sr. Presidente con la leña, y madera con la que está sembrada la ruta, debido a que los camiones que los transportan por razones de mal estibaje y sobrecarga, van perdiendo por la / misma, siendo motivo también de innumerables accidentes.-

Estas causas nos llevan a presentar este proyecto que / tiende a la seguridad y salvaguarda de los bienes y las personas que / transitan la ruta Nacional Nº 3.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al P.E.T., que a través de quien correspon-
da implemente un estricto control de rutas referido:

- a) Control de animales sueltos.
- b) Control de la correcta estiba de la carga.

ARTICULO 2º.- De forma.-

Juan Manuel ROMÁN
Legislador